



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintisiete (27) día del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 215-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en tres (3) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana K 11 W 15A 04 Urbanización Vallejo Etapa 1A de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0076**, expedida a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.853.985**, actuando en calidad de apoderado especial de **LUZ MILA FLOREZ VILLAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.904.937**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ**.

Curador Urbano  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería (P)**

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.